

PUNTA ARENAS,

21 FEB 2022

NUM. 402 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°219 de 28 de enero de 2022, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Reposición y Mejoramiento Escaleras Urbanas Sector Fitz Roy y otros, Punta Arenas", código bip 40020743, ID 2351-8-LP22, (**Antecedente N°297/2022**);
2. Correo electrónico, de 17 de febrero de 2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 17 de febrero de 2022;
4. Correo electrónico, de 17 de febrero de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°319 de 02 de febrero de 2022;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO ESCALERAS URBANAS SECTOR FITZ ROY Y OTROS, PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP 40020743, ID2351-8-LP22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9	Planta	Obras Municipales
Pablo López Vívar	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	9	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Arturo Zuñiga Trujillo**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**MARLENE LIRA YURJEVICH**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRJ/LDD/MUY/jfl.-



**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-